Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00172 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 MAR 2023

VISTO:

El OFICIO N° 0270-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 02 de marzo de 2023, INFORME N° 0192-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ. -APO/FINAN, de fecha 02 de marzo de 2023, OFICIO N° 0269-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 02 de marzo de 2023, INFORME N° 0191-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ. -APO/FINAN, de fecha 02 de marzo de 2023, MEMORANDO N° 0554-2023-GRT-DRET-UGELZ-D.ADM, de fecha 01 de marzo de 2023, INFORME N° 024-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ.OF. TESORERIA, de fecha 23 de febrero de 2023, MEMORANDO N° 0418-2023-GRT-DRET-UGELZ-D.ADM, de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas,

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00172-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 MAR 2023

en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Oficios del visto, el Director de UGEL Zarumilla, Solicita Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal Año 2023, provenientes de los tipos de recursos: (k) Sub cuenta-Canon y sobrecanon petrolero y (19) Sub cuenta-Participaciones FED, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18-Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por el monto de S/ 6,900.00 (Seis Mil Novecientos y 00/100 Soles); la misma que es corroborado por el Jefe de Tesorería de la referida Unidad Ejecutora, mediante INFORME N° 024-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ.OF.TESORERIA, de fecha 23 de febrero de 2023, del saldo de balance financiero al 31 de diciembre de 2022;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

AUTORÍZASE la incorporación del saldo de balance correspondiente al periodo fiscal 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro. 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso: K Sub Cuenta – Canon y Sobrecanon Petrolero y 19 Sub cuenta-Participaciones FED, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En Soles**
PARTIDA DE INGRESO	**CONCEPTO**	**MONTO (Soles)**
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		**6,900.00**
1.9 SALDOS DE BALANCE		**6,900.00**
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		**6,900.00**
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE		**6,900.00**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°000172-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 MAR 2023

1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	**6,900.00**
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	**6,900.00**
TOTAL INGRESOS U.E.:	**6,900.00**
303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA S/ 6,900.00	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	**6,900.00**

EGRESOS **En Soles**

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		**6,900.00**
2.3 Bienes y Servicios	S/ 6,900.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		**6,900.00**

EGRESOS **En Soles**

SECCION SEGUNDA:	**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**	
PLIEGO:	**461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**	
UNIDAD EJECUTORA:	**303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA**	
FTE. DE FTO.:	**5 RECURSOS DETERMINADOS**	
RUBRO:	**18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	**01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**	
PROGRAMA:	**0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**	
PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	**442.00**
PRODUCTO:	3000385 Acciones comunes instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación de	

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00172-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 MAR 2023

	Locales Escolares de Instituciones Educativas De Educación básica regular con condiciones Adecuadas para su funcionamiento	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	**3,957.00**
PROGRAMA:	**0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA**	
PRODUCTO:	3000867 Servicios educativos pertinentes y con Condiciones para su funcionamiento	
ACTIVIDAD:	5006239 Generación de condiciones para la Implementación del servicio educativo	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	**2,501.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		**6,900.00**
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		**6,900.00**

ARTÍCULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco **(5)** días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00172-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 MAR 2023

República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL